

**INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES CONCURSO DE MERITOS  
ABIERTO CMA-009-2023.**

**OBJETO: "INTERVENTORIA DEL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACION PÚBLICA 008/2023 cuyo objeto es IMPLEMENTACION DE PROCESOS DE RESTAURACION DE ECOSISTEMAS ESTRATEGICSO DISTURBADOS EN EL MARCO DE LA SENTENCIA 4360 DE 2018, EN EL MUNICIPIO DE SOLANO, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ"**

FECHA: 7 de junio de 2023

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 102.180.750,00

Se procede a relacionar las TRES (03) PROPUESTAS que fueron radicada en las oficinas de ASOSUPRO dentro del término señalado en el cronograma de actividades, y que se relacionan en orden cronológico así:

PROPUESTA N°	REFERENCIA DE OFERTA	FECHA PRESENTACION	HORA DE PRESENTACION
1	GRUPO EMPRESARIAL LISBOA ZOMAD S.A.S	31-5-2023	10:30 AM
2	INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS LIMITADA.	31-5-2023	3.48 PM

Conforme al artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, procede a realizar el análisis preliminar en lo que respecta a los criterios jurídicos de las propuestas presentadas dentro del cronograma establecido en el proceso LP-005-2023 en cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificada por la Ley 1474 de 2011 y tal como lo dispone el Decreto 1082 de 2015 de conformidad con el término establecido en el pliego de condiciones definitivo y la resolución de apertura del proceso).

GRUPO EMPRESARIAL LISBOA ZOMAC S.A.S	NIT. 901.159.169-8
R/L JORGE ANDRES ROLONG ORTIZ	C.C 1.117.786.287

No.	REQUISITOS	RESULTADO
<b>VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES</b>		
1.	<b>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:</b> El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta+, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado. La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019.	<b>CUMPLE- LEGAL AVALADO POR INGENIERO CIVIL APORTA REGISTRO COPNIA Y TARJETA.</b>



	<p>órgano social competente respectivo para cada caso.- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno; - Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio; - Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada; - Fotocopia del documento de identificación del representante legal; - En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.</p>	
5	<p>FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO.</p>	<p>CUMPLE- SE EVIDENCIA QUE SE APORTA LOS DOCUMENTOS DEL PROPONENTE.</p>
6	<p>VERIFICACIÓN ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.</p>	<p>CUMPLE. Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que <u>NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL</u></p>
7.	<p>VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.</p>	<p>CUMPLE. Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que <u>NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.</u></p>
8	<p>VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES POLICÍA NACIONAL.</p>	<p>CUMPLE Se procedió a consultar los antecedentes judiciales del representante legal del proponente, en donde arroja que <u>NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.</u></p>
9	<p>VERIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA EN EL PAGO DE LAS MULTAS DE LA LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA)</p>	<p>CUMPLE Se procedió a consultar las medidas correctivas de la representante legal, el cual arroja que <u>NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.</u></p>



VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES		
1.	<p><b>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:</b> El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado. La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019.</p> <p>En todo caso, de acuerdo con en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el Proponente – persona natural– es arquitecto, o el representante legal o el apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, la oferta tendrá que ser avalada por un ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019.</p> <p>El aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del Formato 1 – Carta de presentación de la oferta, cuando el Proponente deba presentarlo.</p> <p>La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.</p> <p>El Proponente debe diligenciar los Formatos. Todos los espacios en blanco deben diligenciarse con la información solicitada.</p>	CUMPLE- REGISTRO LEGAL COPNIA
2	<p><b>APODERADO:</b> Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiere al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato.</p>	NO APLICA
3	<p><b>DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL:</b> Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo en Unión Temporal o en Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso de que no exista precisión sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los Proponentes podrán incorporar información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso de Contratación. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), de las personas naturales y/o jurídicas asociadas. Estos tendrán facultades suficientes para la representación sin limitaciones de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para presentar la oferta, suscribir y ejecutar el contrato, así como la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación; Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente Plural, en caso de que se haya nombrado este último; Acreditar que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación; El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %.; En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será</p>	NO APLICA



7.	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	<b>CUMPLE.</b> Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que <b>NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.</b>
8	VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES POLICÍA NACIONAL.	<b>CUMPLE</b> Se procedió a consultar los antecedentes judiciales del representante legal del proponente, en donde arroja que <b>NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.</b>
9	VERIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA EN EL PAGO DE LAS MULTAS DE LA LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA)	<b>CUMPLE</b> Se procedió a consultar las medidas correctivas de la representante legal, el cual arroja que <b>NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.</b>
10	<b>GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:</b> El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Cualquier error o imprecisión en el texto de la Garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.	<b>CUMPLE- SE VERIFICA ANTE EL PORTAL DE COMPAÑÍA QUE EXPIDE LA POLIZA DE SERIEDAD.</b>
11.	<p><b>CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES PARAFISCALES:</b> El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o Sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia; persona natural: El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último.</p> <p>Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación. En caso de</p>	<b>CUMPLE-</b> Se subsana aportar certificación suscrita por parte del Revisor Fiscal de conformidad que la Entidad ha verificado que el proponente persona jurídica, tiene revisor fiscal.

**ACTA FINAL DE VERIFICACION DE REQUISITOS FINANCIEROS DEL PROCESO DE CONTRATACION CMA 009 - 2023**

Villavicencio, Meta, 07 de junio 2023.

**Contrato INTERVENTORIA DEL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA 008/2023 CUYO OBJETO ES “IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE RESTAURACION DE ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS DISTURBADOS EN EL MARCO DE LA SENTENCIA 4360 DE 2018, EN EL MUNICIPIO DE SOLANO, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ”**

Valor Presupuesto: \$ 102.180.750,00  
Plazo de Ejecución: SEIS (06) MESES.

**PROPONENTES:**

Dentro de este proceso de contratación se presentaron las propuestas que se relacionan a continuación, tal y como consta en Acta de Cierre del Concurso de Méritos Abiertos CMA-009-2023 con fecha treinta y uno (31) del mes de mayo de 2023, cumpliendo con lo establecido en los Pliegos de Condiciones, donde se prosiguió a dar apertura a la propuesta entregada hasta la fecha de cierre. En este acto se dio apertura a las propuestas presentadas, así:

PROPONENTE No 1:  
**GRUPO EMPRESARIAL LISBOA ZOMAC S.A.S**  
R/L JORGE ANDRES ROLONG ORTIZ  
C.C. No. 1.117.786.287 Albania – Caquetá  
Teléfono: 3228585455  
Dirección: Calle 5 No. 6-53 Albania – Caquetá

**VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES**

Atendiendo lo previsto en el Pliego de Condiciones, se verificó el cumplimiento de los documentos de tipo financiero allegados en la propuesta obteniendo el siguiente resultado:

**VERIFICACION FINANCIERA.**

REQUISITO	PARAMETROS	GRUPO EMPRESARIAL LISBOA ZOMAC S.A.S
INDICE DE LIQUIDEZ	$\geq 1$	HABIL El índice es 152,49
INDICE DE ENDEUDAMIENTO (E)	$\leq 0,7$	HABIL El índice del presupuesto es 0



RAZON DE COBERTURA DE INTERES	$\geq 1$	HABIL cuenta con una cobertura 185,68
CAPITAL DE TRABAJO	$\geq 10\% PO = \$ 10.218.075,00$	HABIL Su capital es de \$ 860.470.000,00
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	$\geq 0$	HABIL presenta rentabilidad de 0,32
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	$\geq 0$	HABIL cuenta con la rentabilidad de 0,32

PROPONENTE No 2:  
**INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS LIMITADA**  
 NIT. 828002215-1  
 R/L GABRIEL HERNANDO RAMOS GASCA  
 C.C. No. 17.655.590 Florencia  
 Teléfono: 60(8)4343708  
 Dirección: Calle 13 No. 12-36 Florencia - Caquetá

### VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

Atendiendo lo previsto en el Pliego de Condiciones, se verificó el cumplimiento de los documentos de tipo financiero allegados en la propuesta obteniendo el siguiente resultado:

#### VERIFICACION FINANCIERA.

REQUISITO	PARAMETROS	INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS LIMITADA
INDICE DE LIQUIDEZ	$\geq 1$	HABIL El índice es 44,57
INDICE DE ENDEUDAMIENTO (E)	$\leq 0,7$	HABIL El índice del presupuesto es 0,07
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	$\geq 1$	HABIL cuenta con una cobertura 4,6
CAPITAL DE TRABAJO	$\geq 10\% PO = \$ 10.218.075,00$	HABIL Su capital es de \$ 1.249.261.000,00
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	$\geq 0$	HABIL presenta rentabilidad de 0,03
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	$\geq 0$	HABIL cuenta con la rentabilidad de 0,03



Se anexa al presente la documentación en la cual se realizó el análisis financiero a cada uno de los proponentes.

Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo con los indicadores,

Los proponentes **GRUPO EMPRESARIAL LISBOA ZOMAC S.A.S**, e **INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS LIMITADA**, cumplen con los indicadores financieros exigidos en el pliego de condiciones de la presente convocatoria, **POR LO QUE SE ENCUENTRAN HABILITADOS FINANCIERAMENTE.**

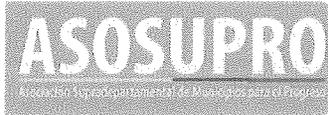
**DAYANA MARCELA CARVAJAL CASTAÑO**  
Evaluador Financiero

INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. IP-008-2023 cuyo objeto es IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS DISTURBADOS EN EL MARCO DE LA SENTENCIA 4360 DE 2018, EN EL MUNICIPIO DE SOLANO, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

PROPONENTE: 1																
GRUPO EMPRESARIAL LISBOA ZOMAC S.A.S. Identificado con NIT 901.159.149-8 R.L. JORGE ANDRÉS ROLONG ORTÍZ Identificado con C.C. 1.117.784.287 de Albania																
No. de Orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL MATRIZ 1	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMLMV		PERSONAL		EXPERIENCIA ESPECÍFICA	Entidad Contratante	CONTRATO No.	CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	FORMAS DE EJECUCIÓN		Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio [Día-mes-año]	Fecha de Terminación [Día-mes-año]	OBSERVACIONES
			UN (01) CONTRATO DE INTERVENTORÍA	VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP (SMLMV)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMLMV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	FORMATO 8. ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE					FORMATO 9. EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	I.C.U.T. OTRA				
1	16	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE A LA CONSTRUCCIÓN III ETAPA SENDEROS PEATONALES COMUNITARIOS EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	819,67	819,67	FOU05 100 - 101	FOU02 102 - 241	\$ 950.817.200,00  Este total del contrato en SMLMV afectado por el porcentaje de participación (100%) y con base en el SM 2023 CUMPLE	MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO	496 DE 2020	77101500 77101600 77101700 77101800 80101500 81101500	I	100%	GRUPO EMPRESARIAL LISBOA ZOMAC S.A.S.	04/11/2020	11/11/2021	El proponente en el Anexo 3-Experiencia (Folio 65) el contrato aportado es válido para acreditar la experiencia, sin embargo, debe subsanarse lo siguiente: - Número del contrato registrado: 004, el contrato corresponde al No. 496 de 2020. - Entidad contratante registrada: Puerto Nariño; debe indicarse municipio de Puerto Nariño. - Porcentaje de ejecución registrado: n/a; corresponde al 100%. - Integrante que aporta experiencia registrado: n/a; corresponde al proponente Grupo Empresarial Lisboa Zomac S.A.S.

PROPONENTE: 2																
INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS LTDA. Identificado con NIT 828.002.215-1 R.L. GABRIEL HERNANDO RAMOS GASCA Identificado con C.C. 17.455.570 de Florencia																
No. de Orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL MATRIZ 1	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMLMV		PERSONAL		EXPERIENCIA ESPECÍFICA	Entidad Contratante	CONTRATO No.	CONTRATO EJECUTADO Y LIQUIDADO IDENTIFICADO QUE CONTEMPLE LOS SIGUIENTES CÓDIGOS EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (UNSPSC)	FORMAS DE EJECUCIÓN		Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio [Día-mes-año]	Fecha de Terminación [Día-mes-año]	OBSERVACIONES
			UN (01) CONTRATO DE INTERVENTORÍA	VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP (SMLMV)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMLMV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	FORMATO 8. ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE					FORMATO 9. EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	I.C.U.T. OTRA				
1	87	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO DE SERVICIO CUYO OBJETO ES IMPLEMENTACIÓN PLATAFORMA UNIFICADA DE SEGURIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ	381,20	381,20	NO APORTA	N/O APORTA	\$ 442.192.000,00  Este total del contrato en SMLMV afectado por el porcentaje de participación (100%) y con base en el SM 2023 CUMPLE	GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ	663 DE 2018	80101500 8101500	I	100%	INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS LTDA.	11/01/2019	29/09/2019	Se requiere que la relación de la experiencia sea diligenciada en el Formato Anexo 3-Experiencia

MARÍA VICTORIA RUIZ PRIETO  
Evaluador Técnico



ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO "ASOSUPRO"



GOBIERNO DE COLOMBIA

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. 009 DE 2023

**INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-008-2023 cuyo objeto es IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS DISTURBADOS EN EL MARCO DE LA SENTENCIA 4360 DE 2018, EN EL MUNICIPIO DE SOLANO, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ**

CUADRO No. 1

RESUMEN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DEL FACTOR CALIDAD DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS

PROPONENTE No.	PROPONENTE/INTEGRANTE	CAPACIDAD JURIDICA	EXPERIENCIA REQUERIDA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CALIFICACION FINAL
NÚMERO	(Razon social/nombre)	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL
PROPONENTE: 1	GRUPO EMPRESARIAL LISBOA ZOMAC S.A.S. identificado con NIT 901.159.169-8 R.L. JORGE ANDRÉS ROLONG ORTÍZ identificado con C.C. 1.117.786.287 de Albania	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	
PROPONENTE: 2	INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS LTDA. identificado con NIT 828.002.215-1 R.L. GABRIEL HERNANDO RAMOS GASCA identificado con C.C. 17. 655.590 de Florencia	HABIL	NO HABIL	HABIL	HABIL	

# INFORME FINAL DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

**PROCESO DE CONTRATACION CMA 009 - 2023**  
**INTERVENTORIA DEL CONTRATO DE OBRA**  
**RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA**  
**008/2023 CUYO OBJETO ES “IMPLEMENTACIÓN DE**  
**PROCESOS DE RESTAURACION DE ECOSISTEMAS**  
**ESTRATEGICOS DISTURBADOS EN EL MARCO DE LA**  
**SENTENCIA 4360 DE 2018, EN EL MUNICIPIO DE**  
**SOLANO, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ**

**ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO**  
**ASOSUPRO**  
**JUNIO DE 2023**

**PROCESO DE CONTRATACION CMA 009 – 2023****“INTERVENTORIA DEL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA 008/2023 CUYO OBJETO ES “IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE RESTAURACION DE ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS DISTURBADOS EN EL MARCO DE LA SENTENCIA 4360 DE 2018, EN EL MUNICIPIO DE SOLANO, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ.”****Informe Final de Evaluación De las Ofertas CONSOLIDADO**

La Asociación en reunión de fecha (07) de junio de 2023, conoció los informes definitivos entregados por el COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR (Evaluación Jurídica, Evaluación técnica Habilitante, Experiencia y Evaluación Financiera), arrojando el siguiente resultado y recomendando su publicación:

NOMBRE DEL PROPONENTE 1:

**GRUPO EMPRESARIAL LISBOA ZOMAC S.A.S**

**NIT 901159169-8**

R/L JORGE ANDRES ROLONG ORTIZ

C.C. No. 1.117.786.287 Albania – Caquetá

Teléfono: 3228585455

Dirección: Calle 5 No. 6-53 Albania – Caquetá

<b>REQUISITOS HABILITANTES</b>	
CAPACIDAD JURIDICA	HABIL
CAPACIDAD FINANCIERA	HABIL
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General)	HABIL
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	HABIL
<b>REQUISITOS DE PONDERACION</b>	
Experiencia del Proponente	20
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	30
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	0
Emprendimientos y empresas de mujeres	0
Mipyme	0
<b>TOTAL</b>	<b>70</b>

NOMBRE DEL PROPONENTE 2:

**INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS LIMITADA**

**NIT. 828002215-1**

R/L GABRIEL HERNANDO RAMOS GASCA

C.C. No. 17.655.590 Florencia

Teléfono: 60(8)4343708

Dirección: Calle 13 No. 12-36 Florencia – Caquetá

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	HABIL
CAPACIDAD FINANCIERA	HABIL
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General)	NO HABIL
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	NO HABIL
REQUISITOS DE PONDERACIÓN	
Experiencia del Proponente	0
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	0
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	0
Emprendimientos y empresas de mujeres	0
Mipyme	0
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>

Cordialmente,

*Juan David Del Campo*  
**JUAN DAVID DEL CAMPO GOMEZ**  
Evaluador Jurídico

*Dayana Marcela Carvajal Castaño*  
**DAYANA MARCELA CARVAJAL CASTAÑO**  
Evaluador Financiero

**MARIA VICTORIA RUIZ PRIETO**  
Evaluador Técnico

*Jorge Andres Baquero Vanegas*  
**JORGE ANDRES BAQUERO VANEGAS**  
Director Ejecutivo

Proyecto.  
Oficina de Contratación